RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad 9054 pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.º CY/ce-11.418/73. Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente

Origen de la linea: E. T. 255.
Final de la misma: Nuevas E. T. en calle Ortoguer y E. T.
en calle Mozart.
Términos municipales a que afecta: Badalona y Santa Coloma

de Gramanet.

Tensión de servicio: 11 KV. Longitud: 788 metros de tendido subterraneo. Conductor: Aluminio: 3 por 80 milimetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: 2 por 160 KVA.; 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1938, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha respelto.

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Heglamento de la Ley 10/1866, aprobado por Decreto 2819/1966.

Barcelona, 28 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.308-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 9055 sa cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de \*Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Ca-taluña, 2, Barcelona, en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º CY/cb/11.425/73. Finalidad: Ampliación de las redes de A. T. con la siguiente línea:

Origen de la linea. Poste R. A. existente.
Final de la misma: Poste R. A. existente.
Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,200 de tendido subterraneo.
Conductor: Alumínio de 3 × 80 milímetros cuadrados de

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 19/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Aita Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto.

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1866, aprobado

por Decreto 2619/1866.

Barcelona, 1 de marzo de 1974. El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—4.536 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 9056 se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoacomplidos los tramites regismentarios en el expediente incoa-do en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléc-tricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas carac-teristicas técnicas principales son las siguientes: Número de expediente: Sección 3.º MS/cn-33.249/72, Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente

Origen de la linea: Apoyo e1, linea a E. T. -Santa Maria-. Final de la misma: E. T. -Caballer-. Términos municipales a que afecta: Término municipal de

Montmeló.

Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,010 de tendido aéreo y 0,340 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio acero y aluminio de 54,59 y 3 por 150 milimetros cuadrados.

Material de apoyos: Hormigón y cable subterraneo. Estación transformadora: Uno de 250 KVA, de potencia y relación 11/0.380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2819/1966.

Barcelona, 4 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.308-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 9057 se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña. 2, en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbro de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º CY/ch/30.872/73. Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente

Origen de la linea: Apoyo número 618 de la linea Manresa-

Final de la misma: Apoyo 2 de la linea a Mala y Pons, de-rivación a nueva E. T. -Candalica. Término municipal a que afecta: Puigreig. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,075 de tendido aéreo y 0.135 sub-

terrán<del>c</del>o. Conductor: Cobre de 35 milimetros cuadrados de sección y

aluminio de 70 milimetros cuadrados. Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos. Estación transformadora: Una de 180 KVA, y 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1866, de 20 de octubre: Ley 10/ 1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha re-

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2618/1986.

Berceiona, 4 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Bross Paláu.—4.535-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 9058 se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º CY/cb/18.363/73. Finalidad: Ampliación de las redes de A. T. con la siguiente

Origen de la linea: E. M. 218, «Fleming». Final de la misma: Nueva E.-M. «Balmes».

Termino municipal a que afecta: San Fructuoso de Bages. Tensión de servicio: 25 KV

Longitud en kilómetros: 0,325 de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio de 3 × 1 × 78 milimetros cuadrados

de sección

Estación de medición.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubro; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eféctricas Acreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resulto.

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.537.C.

9059

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trâmites reglamentarios en el expediente in-coado en sta Delegación Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en selicitud de autorización para la insta-lación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la impo-sición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes

Número del expediente: Sección 3.º MS/cb/43.222/1972. Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente

Origen de la linea. Linea al antiguo P. T. -Estevadeordal-. Final de la misma: E. T. -Estevadeordal-. Término municipal a que afecta: Moya. Tensión de servicio: 11 KV.

Estación transformadora: Una de 400 KVA, y 11/0,220-0.127 KV

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Pecreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Efectricas Aéreas de Aita Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona 5 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.531-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

9060

DECRETO 1229/1974, de 28 de marzo, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Porquera de Butrón

Los acusados caracteres de gravedad que ofrece la dispersión parcelaris de la zona de Porquera de Butrón (Burgos), puestos de manifiesto por los agricultore de la misma en solicitud de concentración dirigida al Ministerio de Agricultura, han motivado la realización por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de un estudio sobre las circunstancias y resibilidades técnicos en companyones las circunstancias y resibilidades técnicos en companyones de la circunstancias y resibilidades técnicos en companyones de la circunstancias y resibilidades técnicos en companyones de la circunstancia de

forma y Desarrollo Agrario de un estudio sobre las circunstan-cias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dichò estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública. En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y for-mulada con arregio a lo que establece la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de doce de enero de mil novecientos setenta y tres y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

## DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de utilidad pública y de ur-gente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Por-quera de Butrón (Burgos).

Artículo segundo.—El perímetro de esta zona será, en prin-ciplo, el de la parte del término municipal de Los Altos, perte-neciente a la Entidad local menor de Porquera de Butrón, más

un pequeño sector de la Entidad local menor de Haedo de Butrón, perteneciente al mismo Ayuntamiento, y limitada de la siguiente forma: Norte, monte; Sur, término de Porquera de Butrón; Este, monte, y Oeste, término de Porquera de Butrón. Dicho perimetro quedará. en definitiva, modificado de acuerdo con lo previsto en el artículo ciento setenta y dos de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de doce de enero de mil novecientos setenta y dos.

Artículo tercero.—Se faculta al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

si lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticcho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura, TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

9061

DECRETO 1230/1974, de 28 de marzo, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zana de Santa Maria y Villaverde de Hito (Santander).

Los acusades caracteres de gravedad que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Santa María y Villaverde de Hito (Santander), puestos de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud de concentración dirigida al Ministerio de Agricultura, han motivado la realización por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad mública. lidad pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, y formulada con arregio a lo que establece la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de doce de enero de mil novecientos setenta y tres, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta

## DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Santa Maria y Villawerde de Hito (Santander).

Artículo segundo.—El perimetro de esta zona sérá, en principio, el del término municipal de Valderredible, perteneciente a las Entidades locales menores de Santa Maria de Hito y Vi-

a las Entidades locales menores de Santa María de Hito y Vi-llaverde de Hito. Dicho perímetro quedará, en definitiva, mo-dificado de acuerdo con lo previsto en el artículo ciento seten-ta y dos de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de doce de enero de mil novecientos setenta y tres.

Artículo tercero.—Se faculta al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura, TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

9062

DECRETO 1231/1974, de 28 de marzo, por el que se declara de utilidad pública la concentración par-celaria de la zona de Saceda-Trasierra (Cuenca).

Los acusados caracteres de gravedad que ofrece la disper-sión parcelaria de la zona de Saceda-Trasierra (Cuenca), puessión parcelaria de la zona de Saceda-Trasierra (Cuenca), puestos de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud de concentración dirigida al Ministerio de Agricultura, han motivado la realización por al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciándose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la cencentración parcelaria por razón de utilidad pública. En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, y formulada con arregio a lo que establece la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de doce de enero de mil novecientos setenta y tres, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro,

v custro.

## DISPONGO

Artículo primero.—Se declara de utilidad pública y de ur-gente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Sa-ceda-Trasierra (Cuenca).

Artículo segundo.—El perimetro de esta zona será, en prin-cipio, el del término municipal del mismo nombre. Dicho peri-